



MTRO. ANÍBAL GUTIÉRREZ LARA

ESTRUCTURA **D**EL
SISTEMA
FINANCIERO

I. El sistema financiero

- En la actualidad el sistema financiero es la expresión más importante del capitalismo moderno. En él se reflejan todas las posibilidades de expansión y crecimiento con que cuenta cualquier sistema económico.
- Dependiendo de su manejo, se pueden crear e inducir determinadas actividades económicas que conduzcan hacia niveles superiores de desarrollo. Como contrapartida, el sistema financiero también puede ser la fuente más importante de especulación.
- El sistema financiero tiene que ver con el financiamiento de la economía, con la creación de medios de pago legal y bancario, con la liquidez y el volumen de crédito disponible.
- En medio de esta problemática se encuentra lo que es la función básica de un sistema financiero: captar recursos de aquellos sectores con superávit, para canalizarlos a los sectores deficitarios.

SISTEMA FINANCIERO

- La estructura del sistema financiero abarca un conjunto de instituciones e instrumentos de inversión-financiamiento que hace posible la intermediación financiera.



☾ Sistema financiero:

- Instituciones públicas y privadas por medio de las cuales se captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros que se negocian entre los diversos agentes económicos, dentro del marco de la legislación correspondiente.

- El sistema financiero se integra por:

1. Instituciones reguladoras

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP
- Banco de México, Banxico
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, CNSF
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Consar

2. Instituciones financieras

- Instituciones bancarias
- Sistema bursátil
- Organizaciones auxiliares de crédito
- Seguros y fianzas
- Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
- Grupos financieros

3. El conjunto de las organizaciones que se pueden considerar como auxiliares, por ejemplo las asociaciones de bancos o de aseguradoras.

- Asociaciones de instituciones financieras
- Asociaciones de clientes de las instituciones financieras
- Organizaciones dedicadas al estudio de determinadas actividades
- Fondos de fomento

Marco Regulatorio

- Las principales leyes que tienen relación directa con el sistema financiero son:
 - Artículo 28º constitucional
 - Ley de instituciones de crédito
 - Ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito
 - Ley del Banco de México
 - Ley para regular las agrupaciones financieras
 - Ley general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito

☾ Organismos de Regulación, Supervisión y Control

☾ Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sus principales funciones son:

- Proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas, de precios y tarifas de bienes y servicios del sector público, de estadística, geografía e informática.
- Controlar, vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, en el cobro de impuestos, contribuciones, derechos, productos, y aprovechamientos.
- Contratar créditos internos y externos a cargo del gobierno federal.

SISTEMA FINANCIERO

- Establecer relaciones y mecanismos de coordinación que permitan obtener la congruencia global de la Administración Pública Paraestatal con el Sistema Nacional de Planeación y con los programas regionales y especiales en materia de financiamiento.
- Dirigir y coordinar la elaboración e integración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas regionales y especiales que le encomiende el Ejecutivo Federal.
- Planear, coordinar y evaluar el sistema bancario mexicano, respecto de la banca de desarrollo y las instituciones de banca múltiple en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación accionaria.
- Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en lo referente a la banca múltiple, seguros y fianzas, valores, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades, mutualistas de seguros y casa de cambio.

Banco de México

- El Banco de México, es el Banco Central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional.
- BANXICO tiene como **objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.** Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.
- El Banco de México se crea en 1925 y en 1929 se consolida como Instituto Central. La autonomía empezó a regir luego de la reforma de 1993, a partir de abril de 1994.
- La Autonomía significa que ninguna autoridad puede exigirle la concesión de crédito, con lo cual se garantiza el control ininterrumpido del instituto central sobre el monto del dinero (billetes y monedas) en circulación.

- La finalidad de la autonomía es que la operación del banco central se oriente estrictamente a la conservación del poder adquisitivo de la moneda nacional.

Funciones

- Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.

SISTEMA FINANCIERO

- Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera.
- Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- Operar con los organismos, bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

● *Comisión Nacional Bancaria y de Valores*

- La ley que rige a la Comisión Nacional Bancaria y Valores fue promulgada el 28 de abril de 1995, concentrando en este organismo las funciones que anteriormente tenía la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Valores.
- Esta comisión es desconcentrada de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas.
- Se objetivo es supervisar y regular a las entidades financieras a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.
- También será su objeto supervisar y regular las actividades de las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

● *Comisión Nacional de Seguros y Fianzas*

- Esta comisión se creó el 3 de enero de 1990 como un órgano desconcentrado de la SHCP, y goza de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como las otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables al mercado asegurador y afianzador mexicano.
- Su misión es garantizar al público usuario de los seguros y fianzas, que los servicios y actividades que las instituciones y entidades realizan, se apeguen a lo establecido por las leyes.

● *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro*

- Fue creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de marzo de 1992.
- Regula todo lo relativo a la operación de los sistemas del ahorro para el retiro, la recepción, depósitos, transmisiones y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento.

El Sistema de Ahorro para el Retiro considera:

- La Consar
- Las Administradora de Fondos para el Retiro (Afores)
- Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores)
- Las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional, SAR
- Las entidades receptoras
- Las instituciones de crédito liquidadoras
- Los institutos de seguridad social

☾ *Sistema Bancario*

- El sistema bancario mexicano se divide en dos tipos de instituciones: banca múltiple y banca de desarrollo. La banca múltiple es el conjunto de bancos comerciales, en tanto, la banca de desarrollo está conformada por las instituciones gubernamentales que se ocupan de apoyar sectores específicos.

☾ *Instituciones de Banca Múltiple*

- Las disposiciones que regulan este tipo de banca se encuentran en la Ley de Instituciones de Crédito y en la de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Se denomina así a las instituciones de crédito autorizadas por el Gobierno Federal para captar recursos financieros del público y otorgar a su vez créditos. Por estas transacciones de captación y financiamiento, la banca comercial establece tasas de interés activas y pasivas.

SISTEMA FINANCIERO

- Asimismo tiene la facultad de captar recursos directamente del público en general. Por esta característica en particular se le conoce como *banca de primer piso*.
- Las operaciones que efectúan estas instituciones son:
 - Recibir depósitos bancarios de dinero: a) a la vista, b) retirables en días preestablecidos, c) de ahorro, y d) a plazo o con previo aviso.
 - Aceptar préstamos y créditos.
 - Emitir bonos bancarios.
 - Emitir obligaciones subordinadas.
 - Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
 - Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
 - Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.

SISTEMA FINANCIERO

- Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito.
- Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley del Mercado de Valores.
- Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley.
- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas.

- Prestar servicio de cajas de seguridad.
- Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
- Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.
- Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.

SISTEMA FINANCIERO

- Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras.
- Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas.
- Desempeñar el cargo de albacea.
- Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.

SISTEMA FINANCIERO

- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
- Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- Las análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

● *Instituciones de Banca de Desarrollo*

- La Banca de Desarrollo o Fomento se integra por organismos descentralizados del Estado cuyo objetivo es fomentar determinadas actividades económicas. Están constituidas legalmente como sociedades nacionales de crédito.
- Por ejemplo, Nacional Financiera (NAFIN) o el Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), a los que se les encomienda promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial o para la exportación.
- Las instituciones de banca de desarrollo tienen por objeto financiar proyectos prioritarios para el país y estimular el desarrollo económico nacional aplicando recursos que obtiene fundamentalmente de transferencias gubernamentales que se complementan con contratación de deuda externa, a ésta se le conoce como *banca de segundo piso*.

La Banca de Desarrollo está conformada por:

- Nacional Financiera (Nafin)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras)
- Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext)
- Banco Nacional del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada (Banjército)
- Financiera Rural (antes Banrural)
- Financiera Nacional Azucarera (Finasa). En liquidación
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi)

● *Sistema Bursátil*

- La actividad bursátil consiste en la intermediación de valores, entre instituciones públicas y privadas con el público inversionista, mediante un conjunto de actos orientados a financiar y capitalizar a las primeras, para brindar a los inversionistas una expectativa de ganancia patrimonial o pecuniaria.
- Al igual que la actividad bancaria, se trata de un servicio de interés público o general y su prestación constituye un derecho de los particulares que el Estado autoriza y condiciona. Los intermediarios bursátiles están integrados por casas de bolsa, sociedades de inversión y especialistas bursátiles.

Valores

- Son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se colocan en el mercado.

Operaciones del mercado

- Las empresas que requieren recursos (dinero) para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etc.) que son puestos a disposición de los inversionistas (colocados) e intercambiados (comprados y vendidos) en la BMV, en un mercado transparente de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes.

SISTEMA FINANCIERO

- *Oferentes y demandantes* intercambian los recursos monetarios, obteniendo los primeros un rendimiento y pagando los segundos un costo, y ambos entran en contacto por medio de las casas de bolsa.
- Las operaciones de intercambio de recursos se documentan mediante título-valor que se negocian en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Tanto los documentos como los agentes y casa de bolsa deben estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los documentos además deben depositarse en instituciones para depósitos de valores.
- La Comisión Nacional de Valores supervisa y regula la realización de todas estas actividades y la Ley del Mercado de valores reglamenta el sistema en general.

☾ Ofertas Públicas e Intermediarios

- Se considerará oferta pública aquella que se emita por algún medio de comunicación masivo o a personas indeterminadas para suscribir, enajenar, o adquirir títulos o documentos, es decir, valores.
- La intermediación en el mercado de valores se realiza a partir de:
 - Operaciones de correduría, de comisión u otras, tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores.
 - Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, con respecto de las cuales se realice oferta pública.
 - Administración y manejo de carteras de valores propiedades de terceros.

● *Intermediarios Bursátiles*

- Son aquellos que sirven de enlace entre los oferentes y demandantes de valores, entre estos se encuentran:

● *Casas de Bolsa*

- Son las sociedades anónimas registradas como tales en la sección Intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y sus actividades son:
 - Actuar como intermediario en el mercado de valores.
 - Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden.
 - Prestar asesoría en materia de valores.
 - Recibir préstamos o crédito.
 - Conceder préstamos o créditos.

SISTEMA FINANCIERO

- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compraventa.
- Proporcionar servicios de guarda y administración de valores.
- Realizar inversiones.
- Invertir en acciones de otras sociedades que les presten servicios.
- Actuar como especialista bursátil.
- Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personas.

Especialistas Bursátiles

- Los especialistas bursátiles actúan como intermediarios por cuenta propia, respecto de los valores que se encuentran registrados como especialistas en la bolsa de valores.
- Asimismo, reciben préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que les sean propias, así como celebrar reportes sobre valores.
- Realizan operaciones por cuenta propia respecto de los valores en que sean especialistas, para facilitar la colocación de dichos valores o coadyuvar a la mayor estabilidad de los precios de éstos y reducir los márgenes entre cotizaciones de compraventa de los propios títulos.

Bolsa Mexicana de Valores

- La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), es el lugar en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad, a través de las siguientes funciones:
- Establecer los locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores, títulos de crédito y demás documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), así como prestar los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación en intercambio de los referidos valores;
- Proporcionar, mantener a disposición del público y hacer publicaciones sobre la información relativa a los valores inscritos en la BMV y los listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la propia Bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen;

- Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en la BMV por las casas de bolsa, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables;
- Expedir normas que establezcan estándares y esquemas operativos y de conducta que promuevan prácticas justas y equitativas en el mercado de valores, así como vigilar su observancia e imponer medidas disciplinarias y correctivas por su incumplimiento, obligatorias para las casas de bolsa y emisoras con valores inscritos en la BMV.

● *Índice de Precios y Cotizaciones*

- Es el principal indicador de la Bolsa Mexicana de Valores, expresa el rendimiento del mercado accionario, en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa.

● *Instituciones para el Depósito de Valores.*

- Son instituciones concesionadas por el Gobierno Federal a particulares, para el servicio destinado a satisfacer necesidades de interés general relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencias de valores.

● *Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito*

- Estas actividades son regidas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y se dividen en organizaciones auxiliares y actividades auxiliares, mismas que están contempladas como organizaciones exceptuando los cambios de divisa.

Las organizaciones y actividades auxiliares están integradas por:

- Almacenes generales de depósito
- Arrendadoras financieras
- Sociedades de ahorro y préstamo
- Uniones de crédito
- Empresas de factoraje financiero
- Casas de cambio
- Sociedades financieras de objeto limitado

● *Instituciones de Seguros y Fianzas*

- Las instituciones de seguros están reglamentadas por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y pueden realizar operaciones en:
- Seguro, reaseguro y reafianzamiento en las ramas de Vida, accidentes y enfermedades, así como en daños.
- Constituir e invertir en las reservas previstas en la ley.
- Administrar las reservas correspondientes a contratos de seguros.
- Actuar como institución fiduciaria en el caso de fideicomisos de administración.
- Efectuar inversiones en el extranjero por las reservas técnicas o en cumplimiento de otros requisitos necesarios, de operaciones realizadas fuera del país.

Por su parte, las instituciones de Fianzas sustentan su operación en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Las funciones que realizan son:

- Afianzamiento, reafianzamiento y coafianzamiento.
- Constituir e invertir las reservas previstas en la ley.
- Construir depósitos en instituciones de crédito y en bancos del extranjero.
- Operar con valores.
- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia para la realización de su objeto social.

SISTEMA FINANCIERO

- Adquirir acciones de instituciones de seguros, de sociedades que les presten sus servicios, que se organicen exclusivamente para adquirir el dominio y administración de los bienes inmuebles destinados al establecimiento de las oficinas de la institución.
- Adquirir, construir o administrar vivienda de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares.
- Otorgar préstamos o créditos.
- Actuar como institución fiduciaria sólo en caso de fideicomisos.
- Emitir obligaciones subordinadas que deberán ser obligatoriamente convertibles en capital.

☾ *Sistema de Ahorro para el Retiro*

- Además de la Consar, que es la entidad supervisora del sistema, existen otras organizaciones financieras importantes que integran el sistema: Las Afores y las Siefores.

☾ *Administradoras de Fondos para el Retiro*

- Son entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales, además canalizan los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como a administrar sociedades de inversión.

● *Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro*

- Estas sociedades están contempladas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y Administradoras. Por las actividades que realizan son operadas por las administradoras.
- Dentro de sus atribuciones, las sociedades de inversión especializadas en Fondos para el Retiro invierten los recursos provenientes de las cuentas que reciben en los términos de las leyes de seguridad social, otorgando la mayor seguridad y la obtención de una adecuada rentabilidad a los recursos de los trabajadores, a la vez que deben tender a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones.
- El régimen de inversiones a las que se ajustan las sociedades, debe sujetarse a las reglas de carácter general que expide la Consar.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

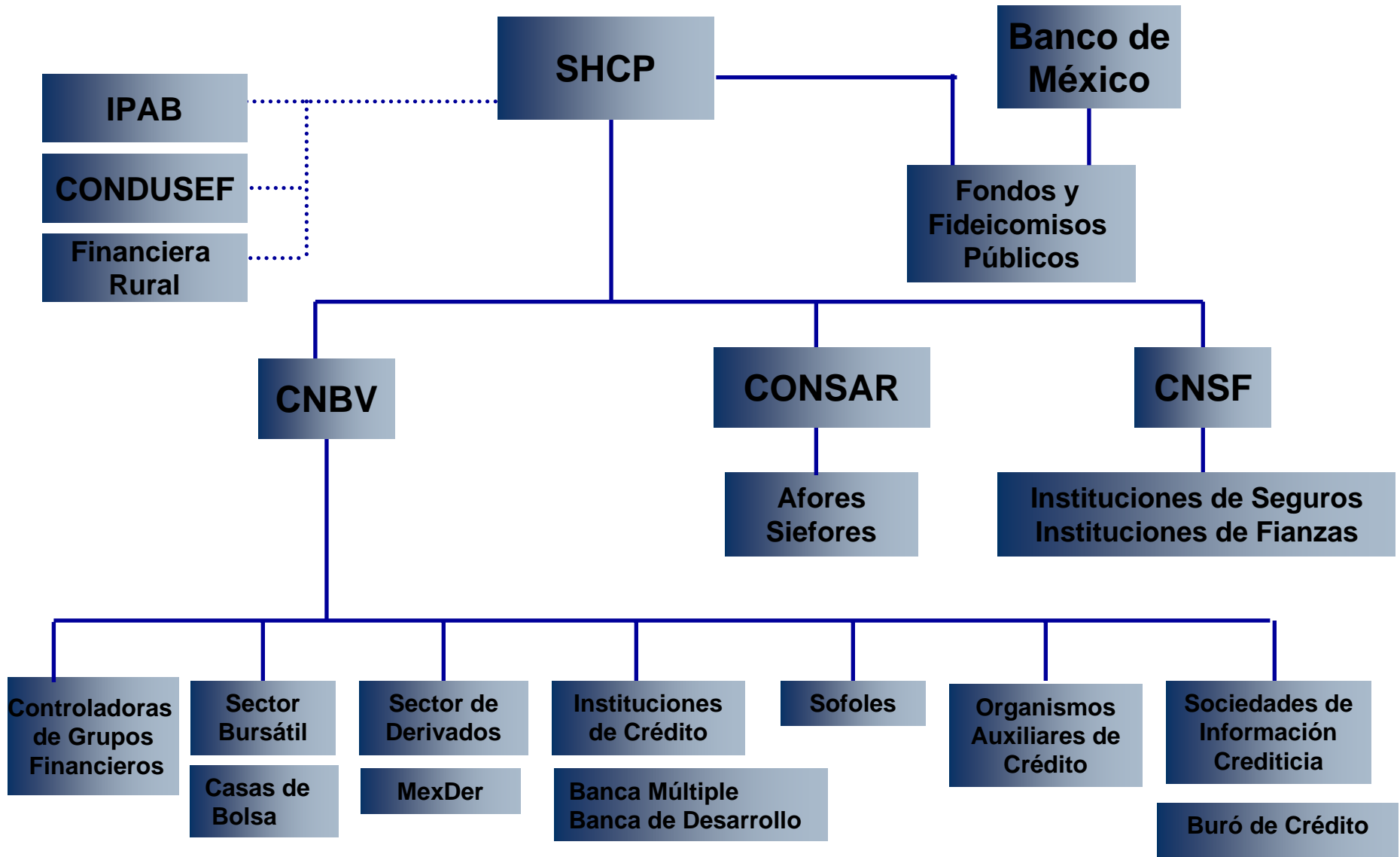
- El IPAB es el organismo encargado de proteger los depósitos bancarios en México.
- Su objetivo es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Grupos Financieros

- **A partir de 1990 se crea la figura de *grupos financieros*. Es decir, conglomerados de instituciones financieras que antes operaban de forma independiente y que, a partir de su integración en grupos, operan en forma integral, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- Estos grupos están formados por una empresa controladora y varias organizaciones financieras que pueden ofrecer sus servicios en forma integral.

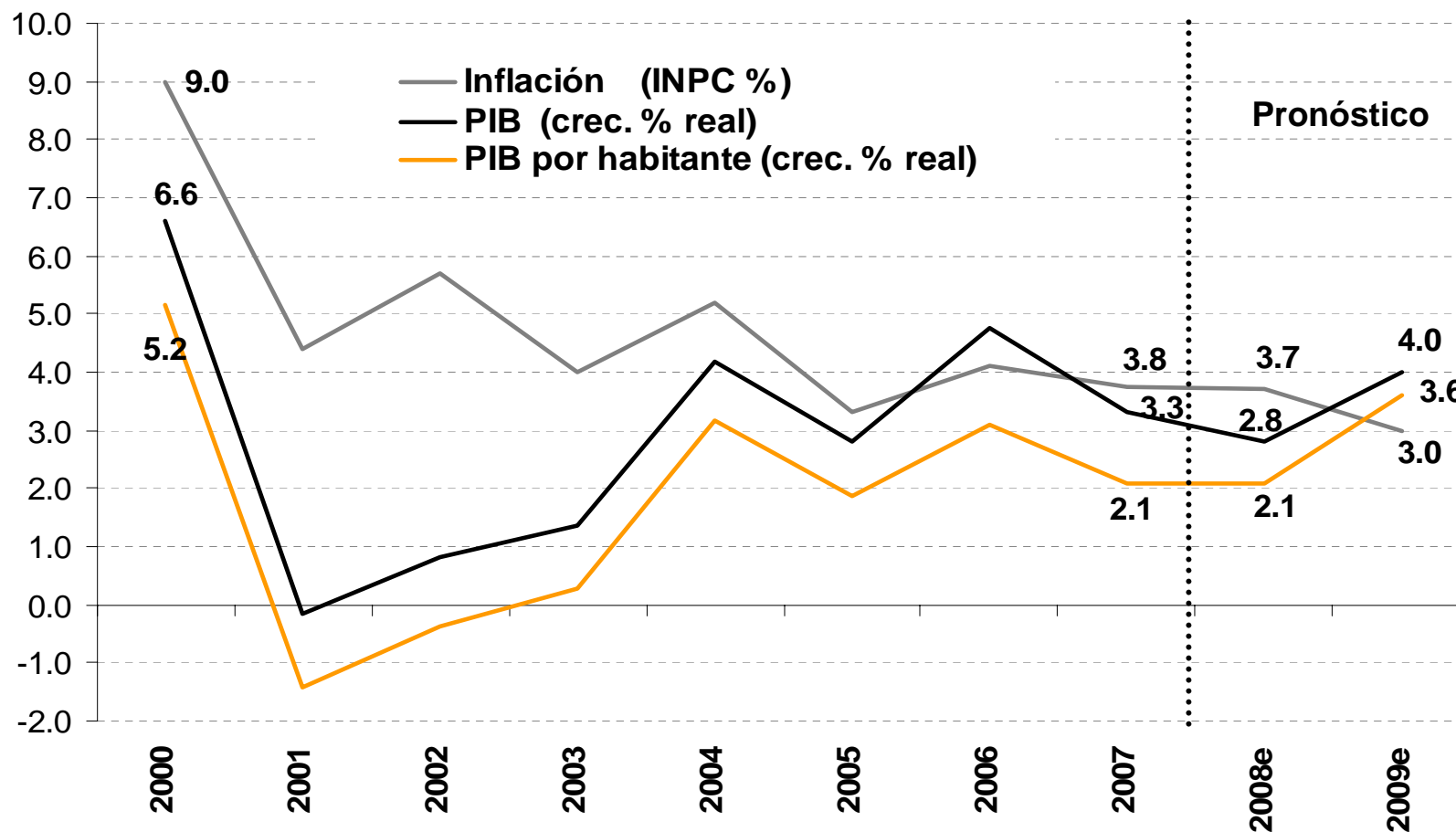
- Las organizaciones que pueden formar parte de los grupos financieros son las siguientes:
 - Instituciones de banca múltiple
 - Casas de bolsa
 - Instituciones de seguros
 - Almacenes generales de depósito
 - Arrendadoras financieras
 - Empresas de factoraje
 - Empresas de factoraje financiero
 - Casas de cambio
 - Instituciones de fianzas
 - Sociedades financieras de objeto limitado
 - Sociedades operadoras de sociedades de inversión
 - Entidades financieras del exterior

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO



II. La economía y el sistema financiero

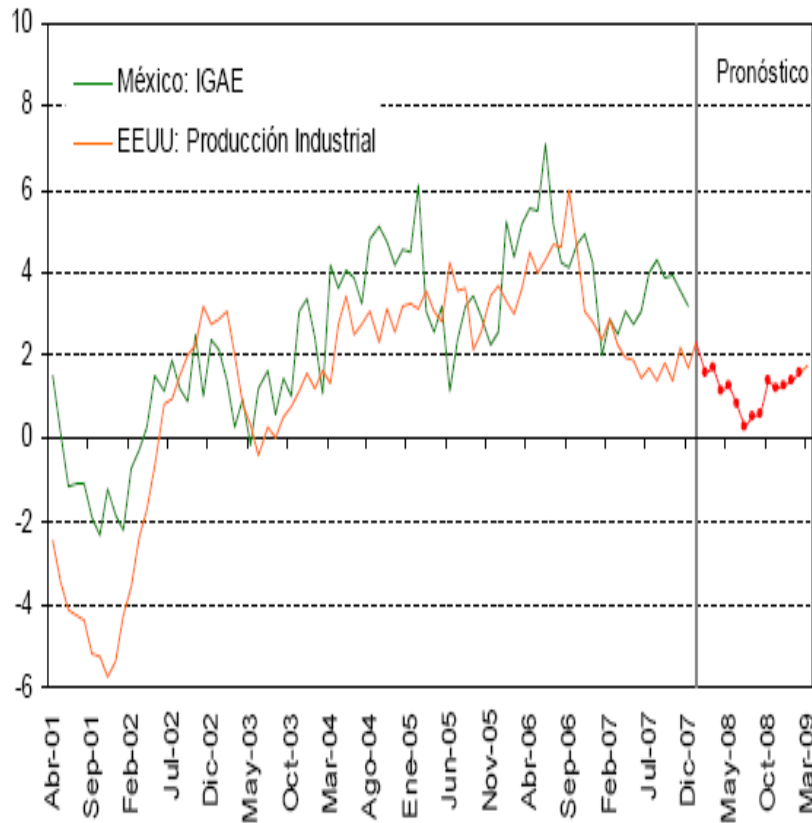
PIB vs Inflación



e/ estimaciones
Fuente: INEGI, SHCP.

SISTEMA FINANCIERO

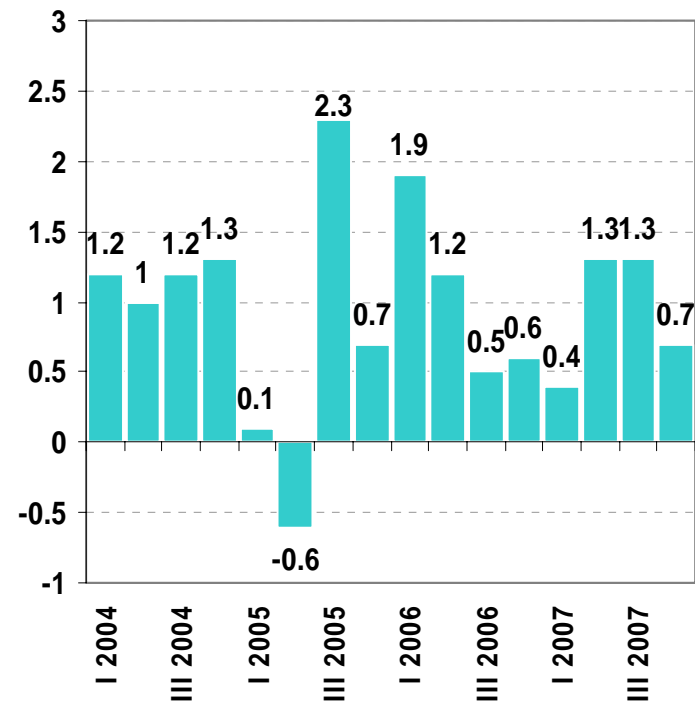
Indicadores de Producción en México y EEUU
(Variación % Anual; a.e.)



a.e.: Cifras ajustadas por estacionalidad.

Fuente: Banco de México, Reserva Federal y Blue Chip, marzo 2008.

Producto Interno Bruto
(Variación % Trimestral; a.e.)

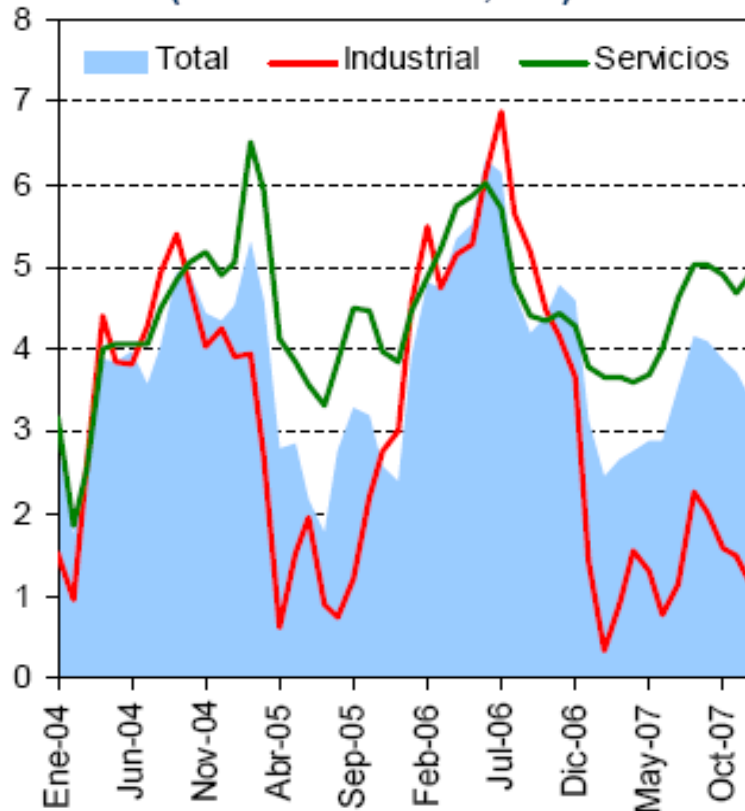


a.e.: Cifras ajustadas por estacionalidad.

Fuente: INEGI

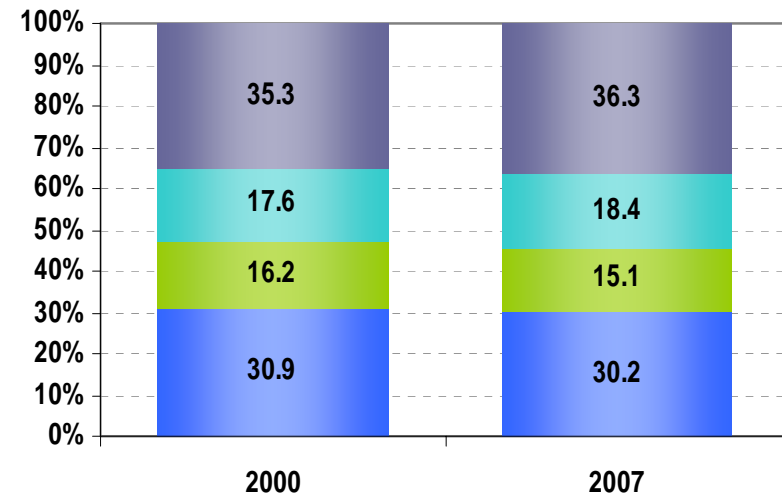
SISTEMA FINANCIERO

Indicador Global de la Actividad Económica ^{1/}
(Variación % Anual; a.e.)



^{1/} Promedio móvil de 2 meses.
a.e.: Cifras ajustadas por estacionalidad.
Fuente: INEGI.

PIB SERVICIOS
(estructura %)

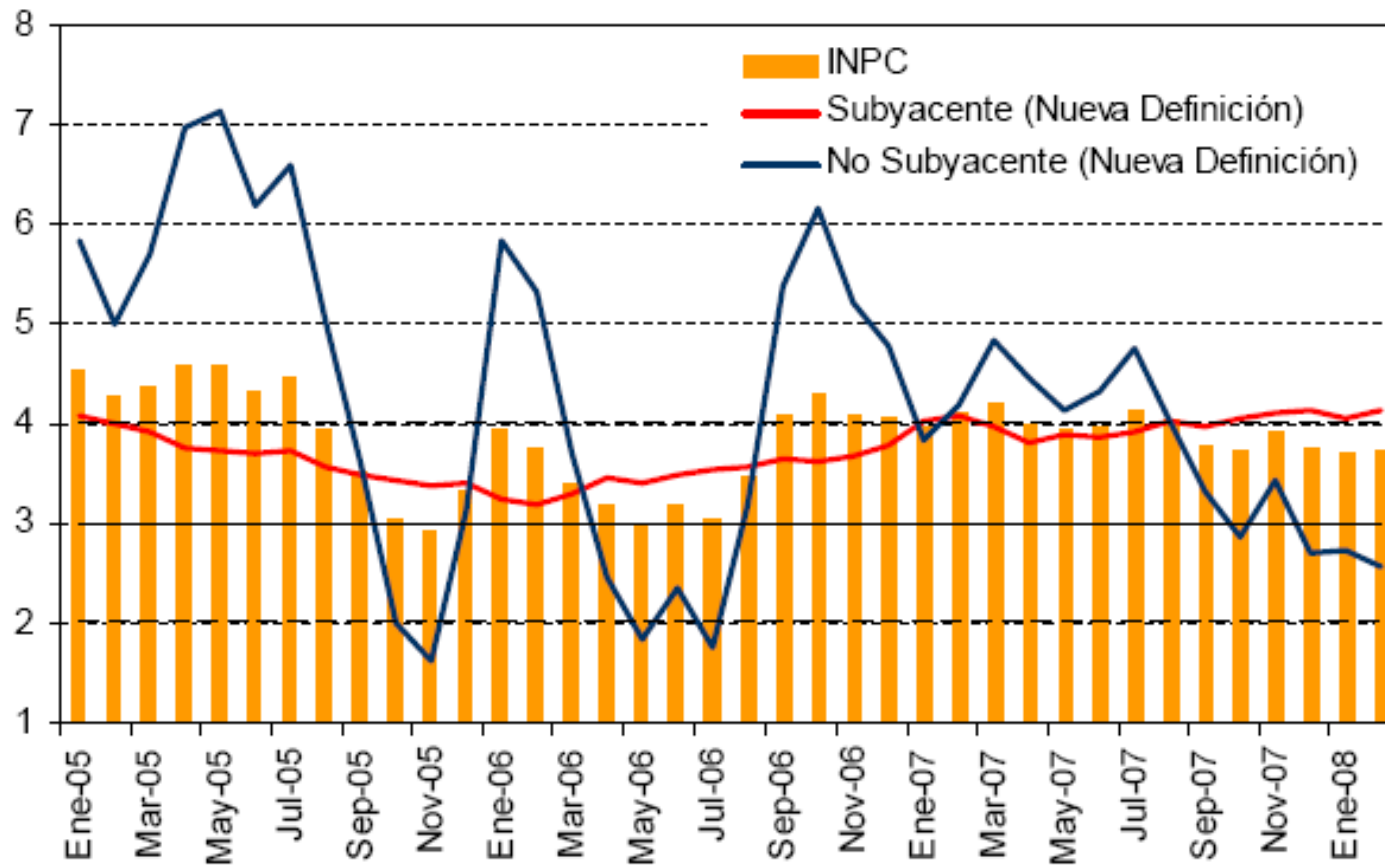


- Servicios comunales, sociales y personales
- Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler
- Transporte, almacenaje y comunicaciones
- Comercio, restaurantes y hoteles

Fuente: INEGI

PRECIOS Y TIPO DE CAMBIO

INPC y Componentes (Variación % Anual)



Fuente: Banco de México.

PRECIOS Y TIPO DE CAMBIO

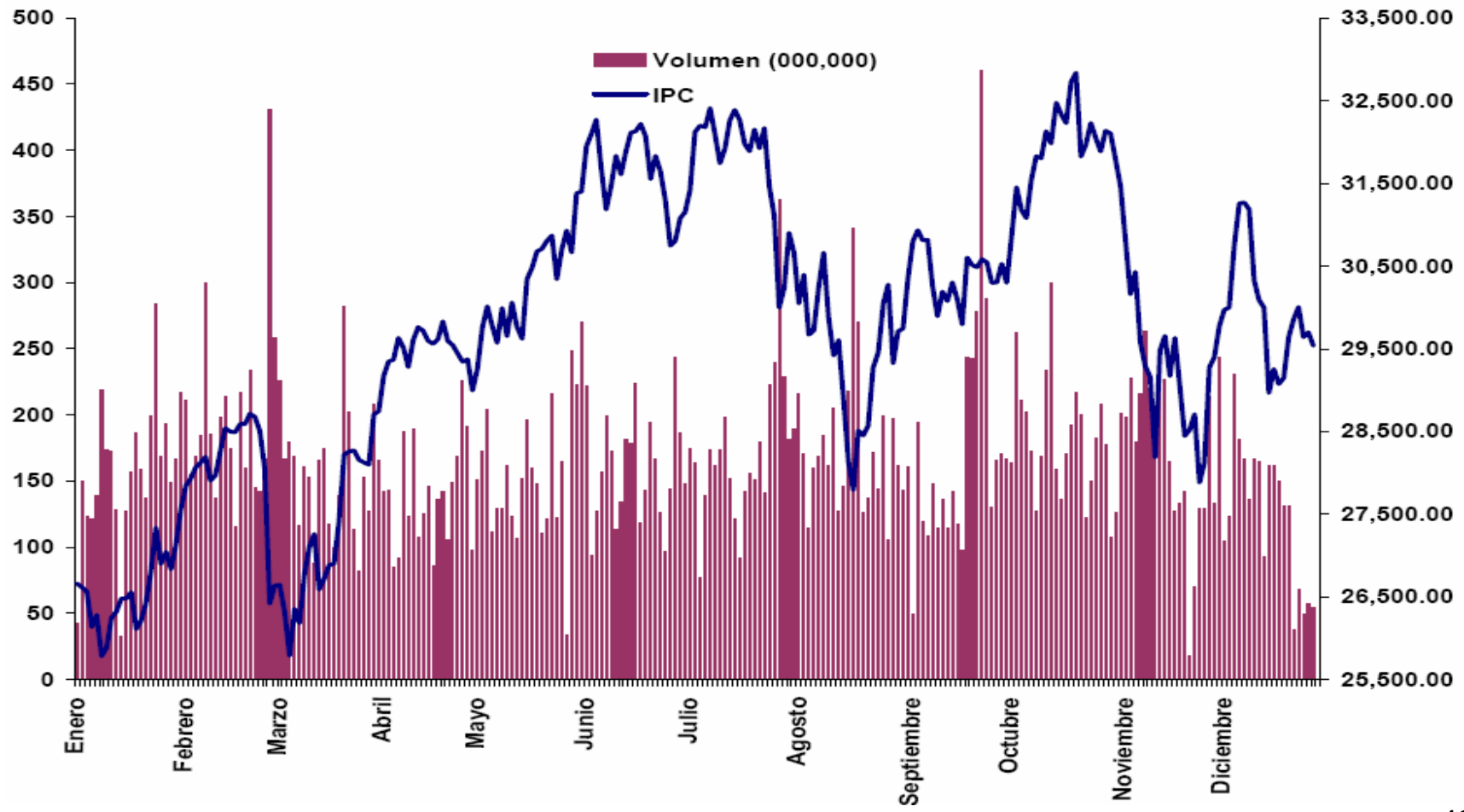
Tipo de Cambio Real del Peso¹
(Índice Enero 2002 = 100)



¹ Un aumento significa una depreciación.
Fuente: IFS del FMI y Banco de México.

SISTEMA FINANCIERO

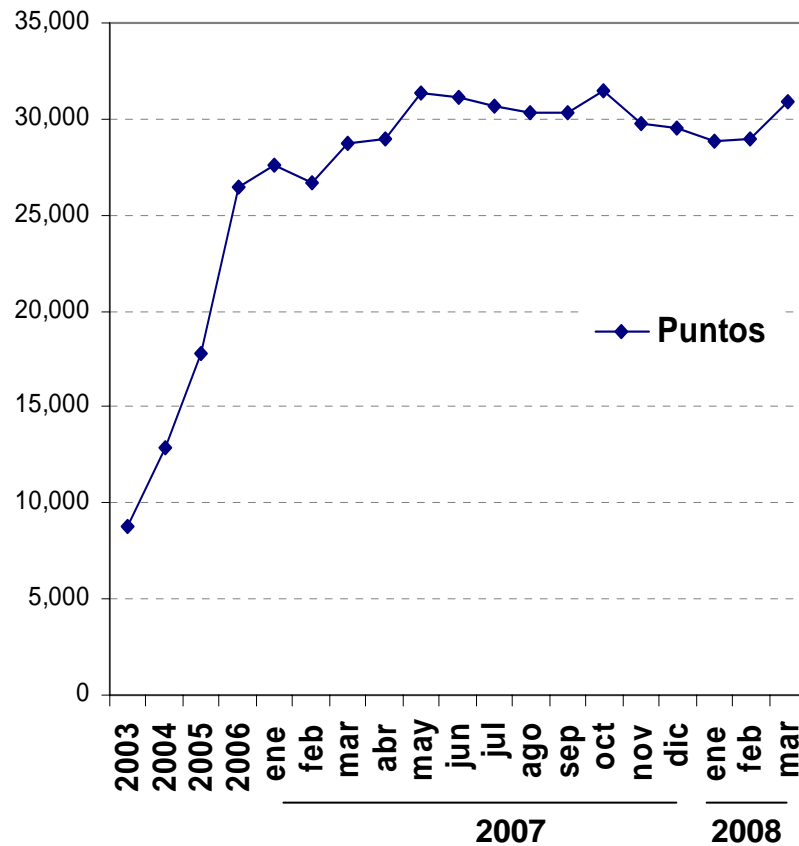
Comportamiento del IPC y Volumen Diario Operado en Renta Variable
Año 2007



Fuente: BMV

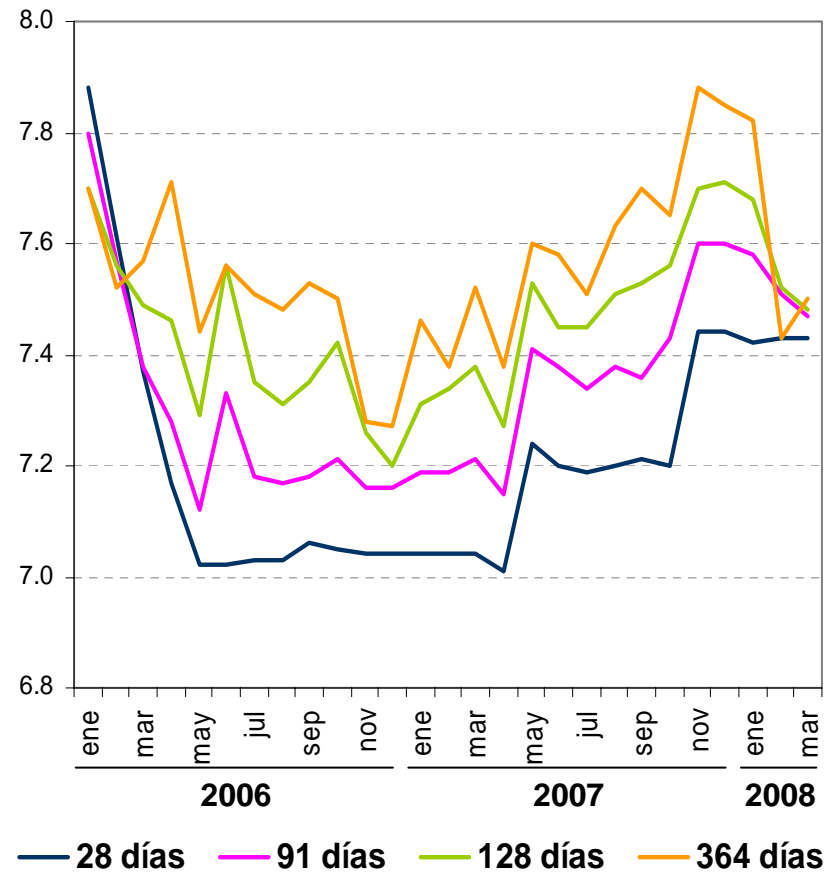
SISTEMA FINANCIERO

IPyC de la Bolsa Mexicana de Valores



Fuente: BMV

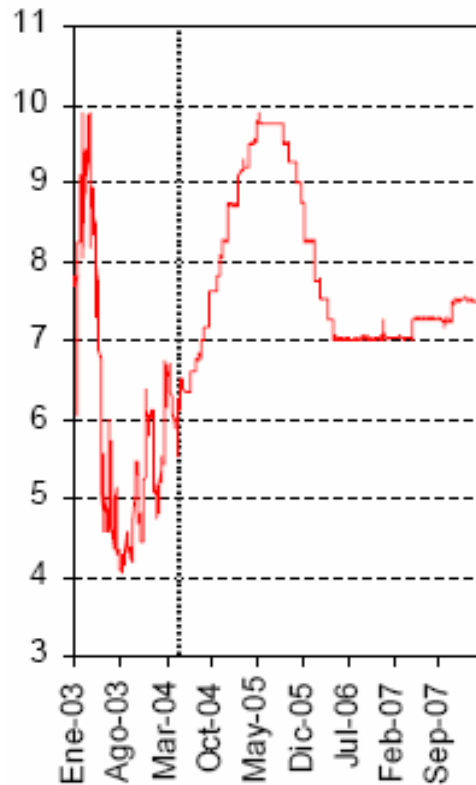
**CETES
(tasa promedio)**



Fuente: BMV

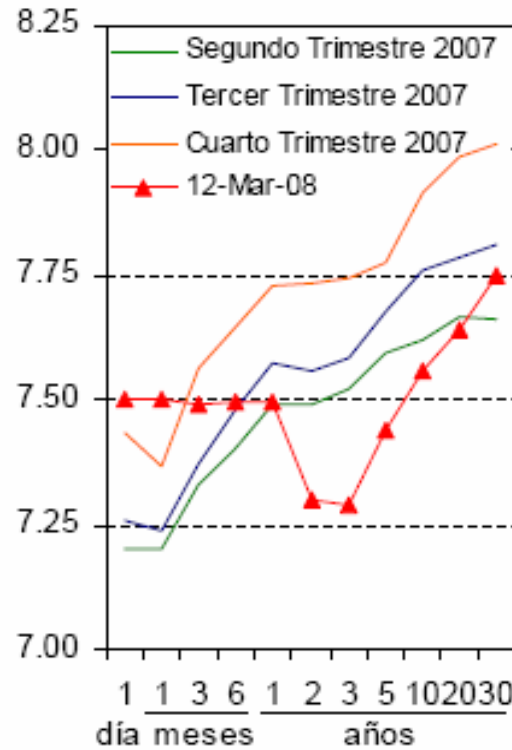
SISTEMA FINANCIERO

**Tasa de Fondeo Bancario
(% Anual)**



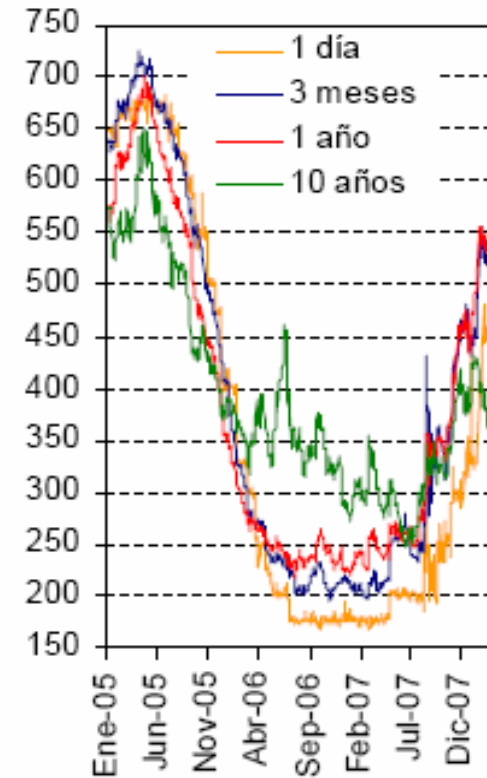
Fuente: Banco de México.

**Curva de Rendimientos
en México
(%)**



Fuente: Banco de México y Proveedor Integral de Precios.

**Diferenciales de Bonos de
México y EEUU
(Puntos Base)**

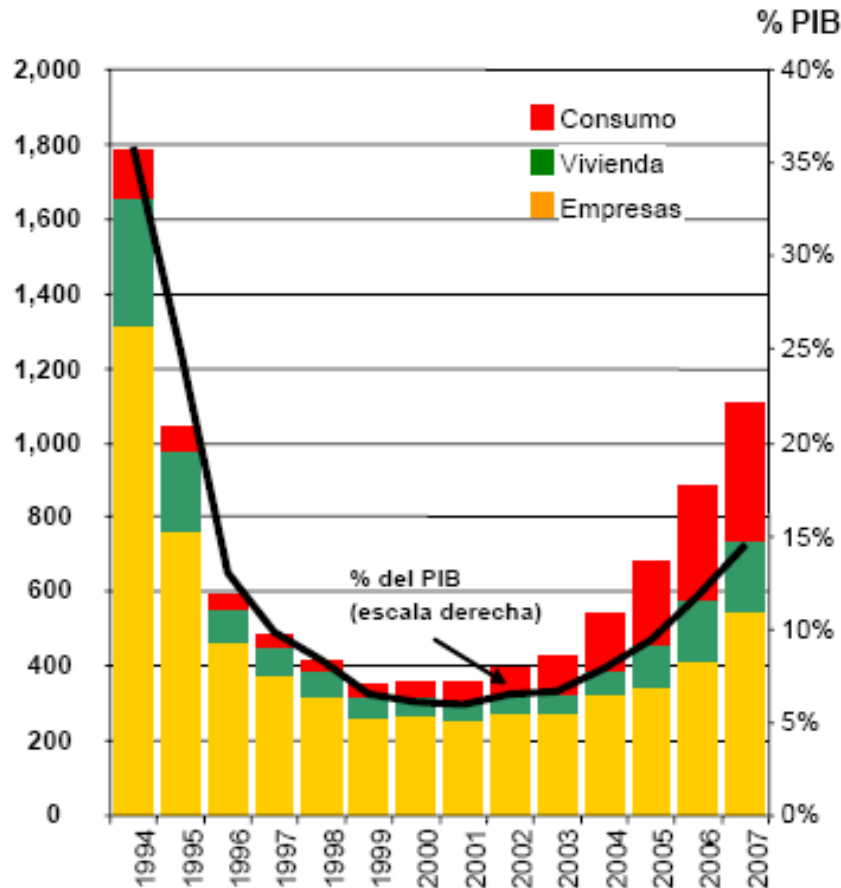


Fuente: Banco de México, Proveedor Integral de Precios y Bloomberg.

SISTEMA FINANCIERO

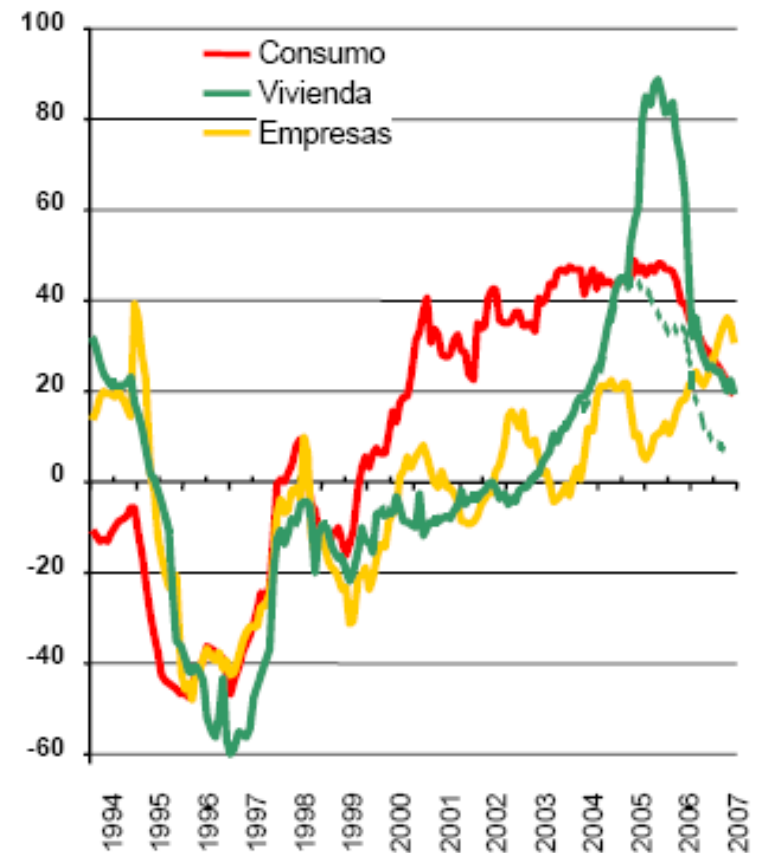
Crédito Vigente de la Banca Múltiple al Sector Privado

(Miles de Millones de Pesos de 2002)



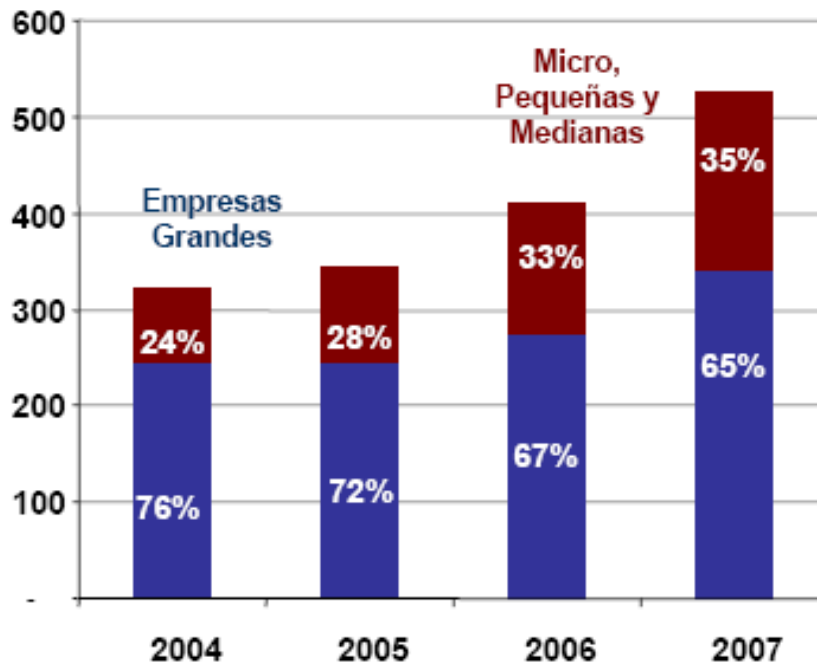
Fuente: Banco de México

(Variación Real Anual en %)

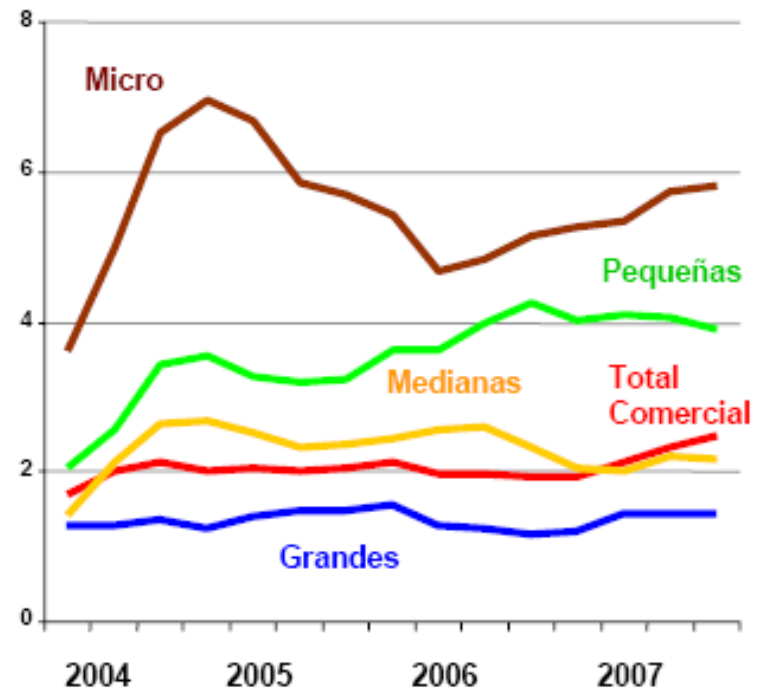


SISTEMA FINANCIERO

Crédito a Empresas por Tamaño de Acreditado^{1/}
(Miles de Millones de Pesos de 2002)



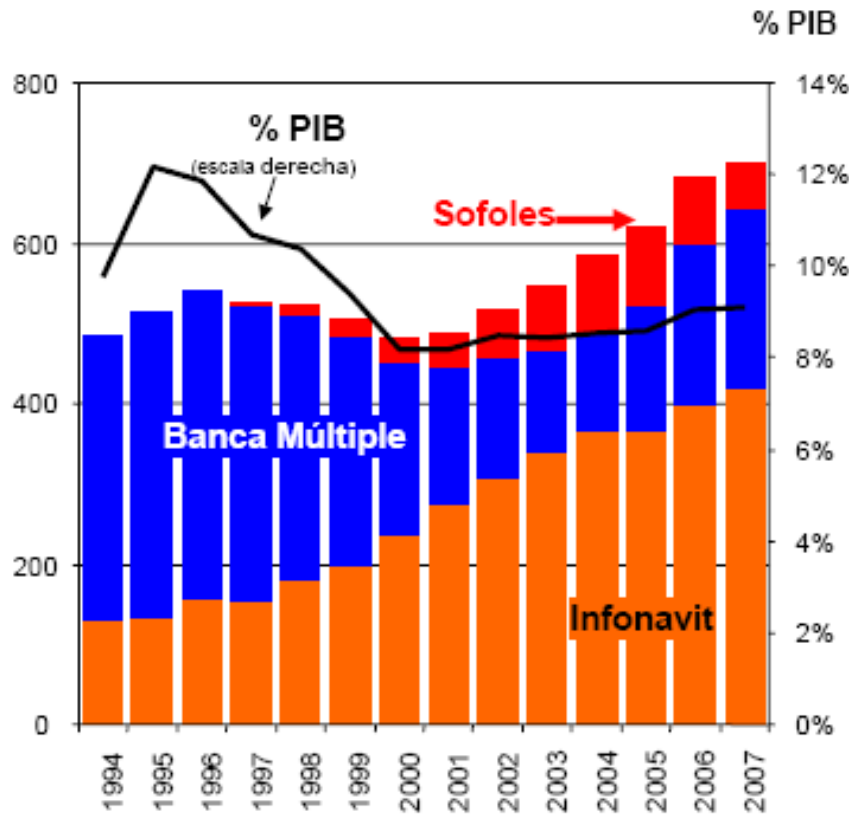
Probabilidad de Incumplimiento por Tamaño de Empresa^{1/}
(%)



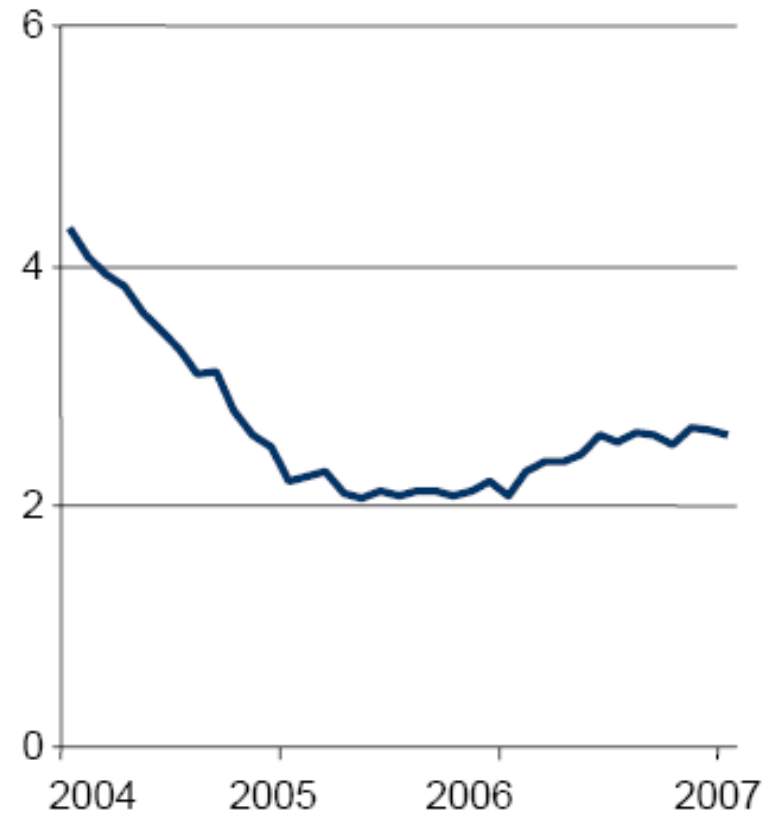
^{1/} Fuente: Banco de México

SISTEMA FINANCIERO

Crédito Hipotecario Total ^{1/}
(Saldos Reales en
Miles de Millones de Pesos)



Índice de Morosidad del Crédito Bancario a la Vivienda (%)

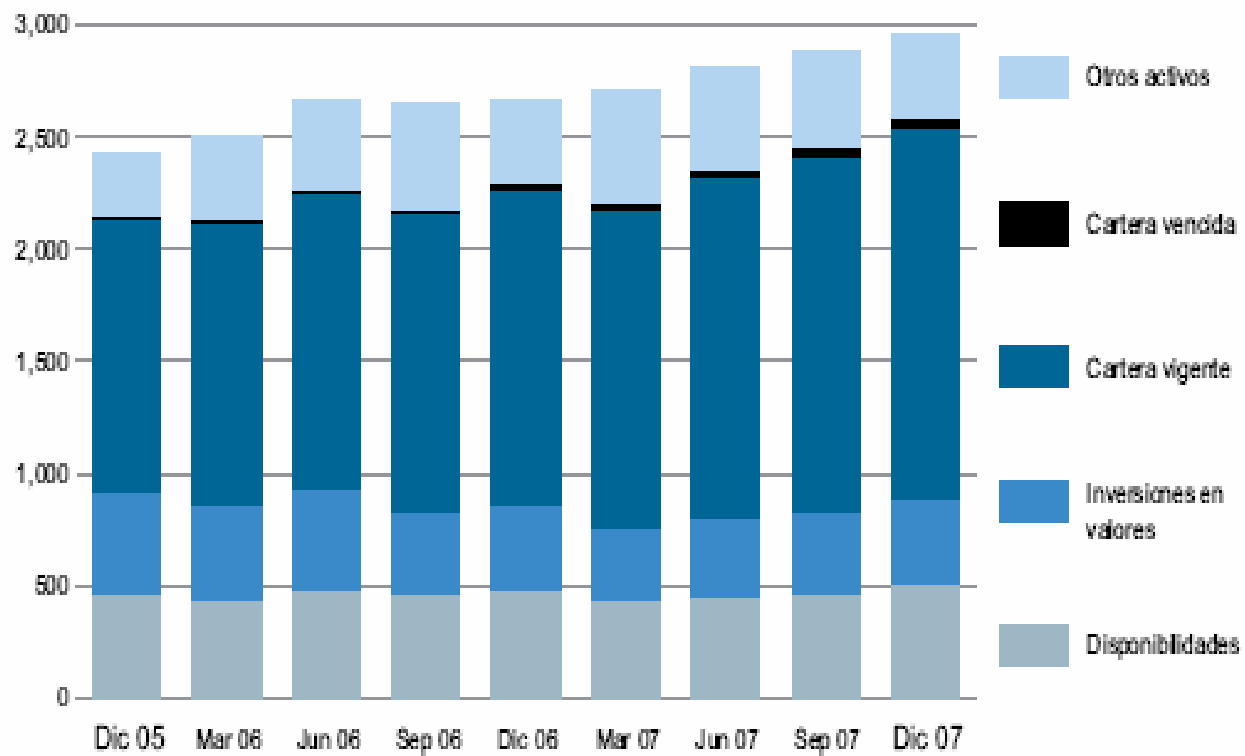


^{1/} Incluye cartera vigente y vencida denominadas en moneda nacional y Udis.
 Fuente: Banco de México.

SISTEMA FINANCIERO

Activos totales

Mil mdp de diciembre de 2007

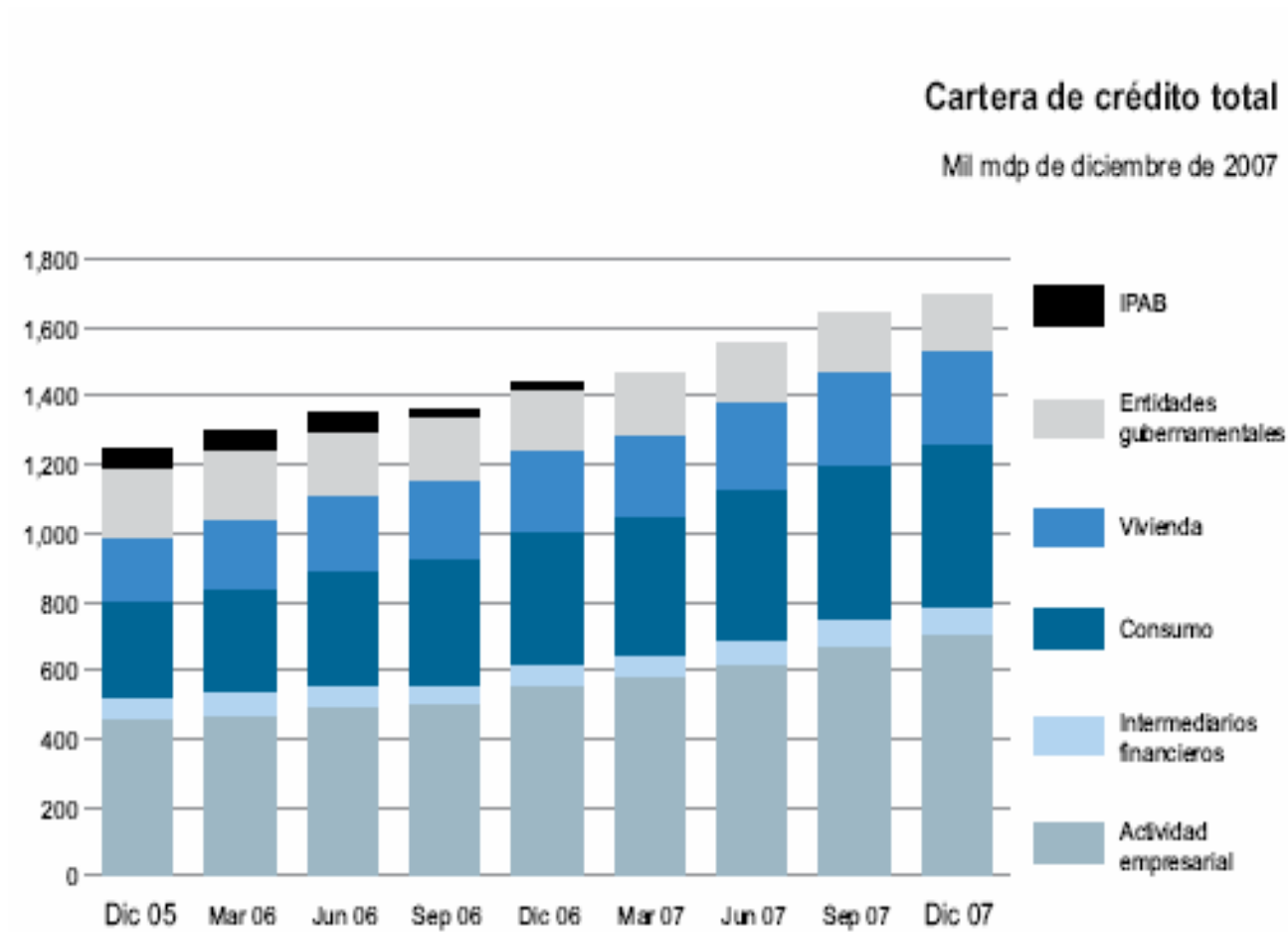


SISTEMA FINANCIERO

Cartera total por tipo de crédito

	Saldo	Variación	Variación	
	dic- 07	Trim.	Anual	Estruct.
	(mdp)	%	%	%
Actividad empresarial	696,529.0	4.89	26.89	41.03
Entidades financieras	84,290.6	11.96	42.94	4.97
Consumo	470,861.2	3.54	20.90	27.74
Vivienda	273,951.0	1.04	13.04	16.14
Entidades gubernamentales	171,994.7	-0.28	-0.51	10.13
Total	1,697,626	3.66	18.27	100.00

SISTEMA FINANCIERO

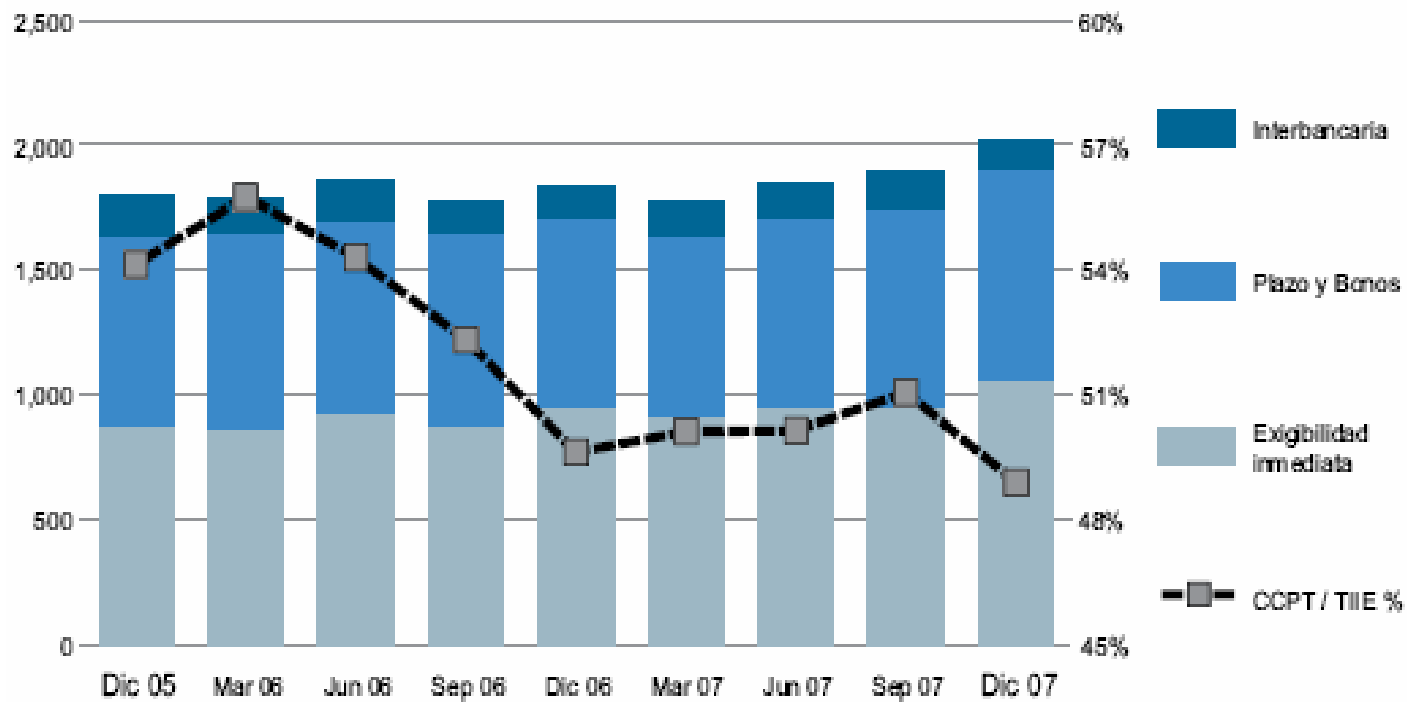


Fuente: CNBV

SISTEMA FINANCIERO

Captación de recursos

Mil mdp de diciembre de 2007



Fuente: CNBV

SISTEMA FINANCIERO

Captación de recursos por fuente de fondeo

Rubro	Saldo dic-07 (mdp)	Variación Trim.	Variación Anual	Estruct.
Depósitos de exigibilidad inmediata	1,048,072	10.92%	10.43%	51.88%
Sin interés	348,488	16.88%	24.32%	17.25%
Con interés	699,581	8.20%	4.63%	34.63%
Recaudación de contribuciones	3.3	-97.34%	-97.45%	n.s.
Depósitos a plazo	805,371	6.67%	9.70%	39.86%
Del público en general	573,854	0.98%	-2.05%	28.40%
Mercado de dinero	231,517	23.98%	56.13%	11.46%
Bonos bancarios	41,142	11.45%	184.43%	2.04%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	125,715	-19.48%	-9.12%	6.22%
De exigibilidad inmediata	32,647	-5.90%	-11.96%	1.62%
Corto plazo	51,592	-27.92%	10.31%	2.55%
Largo plazo	41,477	-16.79%	-23.87%	2.05%
Captación de recursos	2,020,301	6.73%	10.04%	100.00%

n.s. Valores no significativos

SISTEMA FINANCIERO

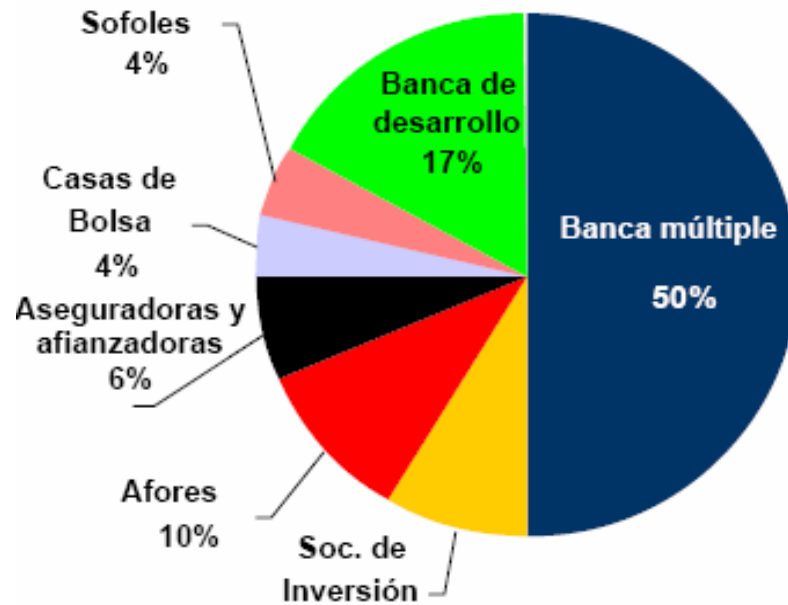
BANCA MÚLTIPLE Participación en el Mercado Diciembre 2007 (Millones de pesos y porcentajes)

Bancos	Activo	Cartera Total	Pasivo	Captacion Total	Utilidad Neta
Total	2,954,451.4	1,697,626.5	2,546,673.7	2,070,140.1	69,532.9
%	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
BBVA Bancomer	23.9	27.3	24.6	25.5	28.2
Banamex	19.8	16.1	19.0	17.9	27.2
Santander	13.5	12.9	13.2	12.4	15.8
HSBC	11.7	11.8	12.3	13.4	6.7
Mercantil del Norte	8.7	10.6	8.9	10.3	8.8
Scotiabank Inverlat	4.6	5.4	4.5	5.2	5.4
Inbursa	4.0	5.0	3.6	3.5	2.8
ING Bank	1.8	0.2	1.9	0.2	0.6
Del Bajío	1.8	2.5	1.8	2.1	1.0
Azteca	1.7	1.3	1.9	2.2	1.0
Bank of America	1.1	0.3	1.2	0.9	0.1
Interacciones	1.1	1.4	1.2	1.3	0.4
IXE	0.9	0.8	0.9	1.0	(0.4)
American Express	0.5	0.8	0.5	0.6	0.4
Banregio	0.5	0.7	0.5	0.6	0.4
Afirme	0.4	0.4	0.5	0.6	0.2
ABN AMRO Bank	0.4	0.0	0.5	0.3	(0.1)
J. P. Morgan	0.4	0.0	0.4	0.1	0.1
Invex	0.4	0.5	0.4	0.5	0.4
Mifel	0.3	0.3	0.3	0.4	0.0
Barclays Bank	0.3	0.0	0.3	0.0	(0.2)
GE Money	0.3	0.5	0.3	0.3	(0.7)
Ve por Más	0.3	0.4	0.3	0.3	0.1
BBVA Bancomer Servicios	0.2	0.0	0.0	0.0	1.5
Monex	0.2	0.0	0.2	0.1	0.1
Deutsche Bank	0.2	0.0	0.1	0.0	0.2
Compartamos	0.2	0.2	0.1	0.1	1.3
Bansi	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
Credit Suisse	0.2	0.0	0.1	0.0	(0.1)
Tokio-Mitsubishi UFJ	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Multiva	0.1	0.1	0.1	0.1	(0.3)
Autofin	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)
Fácil	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.2)
Amigo	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)
Ahorro Famsa	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)
Bancoppel	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)
Prudential	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Regional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Wal-Mart*	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.2)
UBS Bank	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)

SISTEMA FINANCIERO

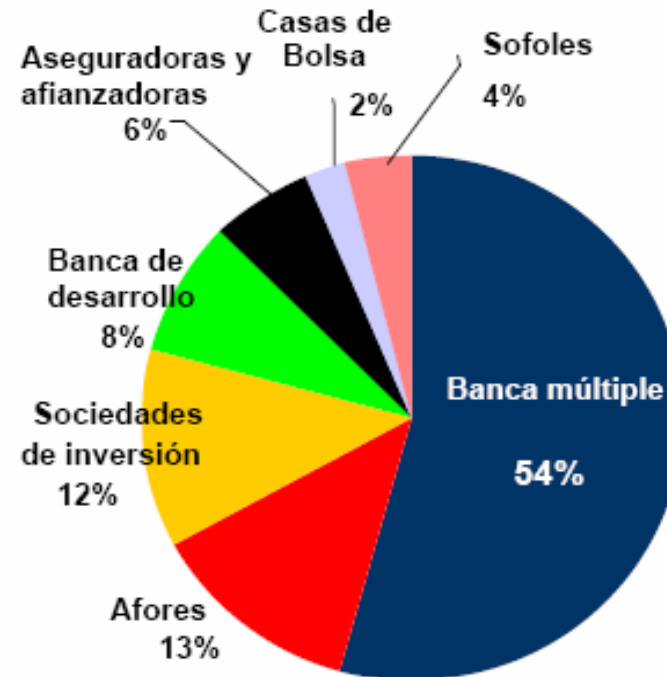
Estructura del Sistema Financiero
(% de Activos Totales)

2003



Activos totales: 4.187 billones de pesos

2007

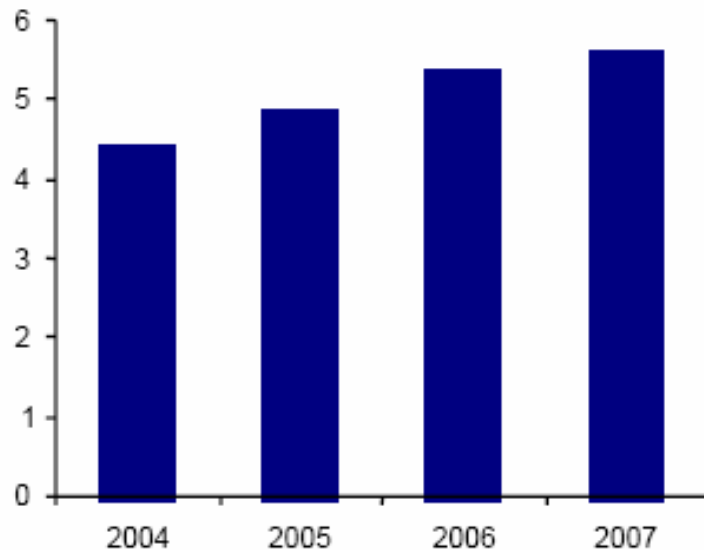


Activos totales: 6.816 billones de pesos

Fuente: Banco de Mexico, CNBV y Consar. Cifras a junio 2007.

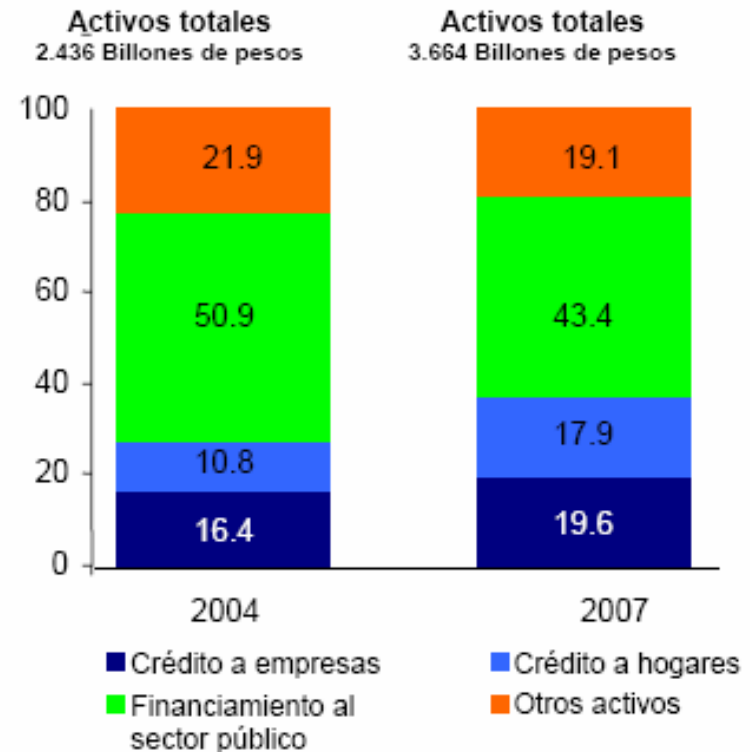
SISTEMA FINANCIERO

Ingresos por Margen Financiero
(% de los Activos Totales)



Fuente: CNBV. Cifras a diciembre 2007.

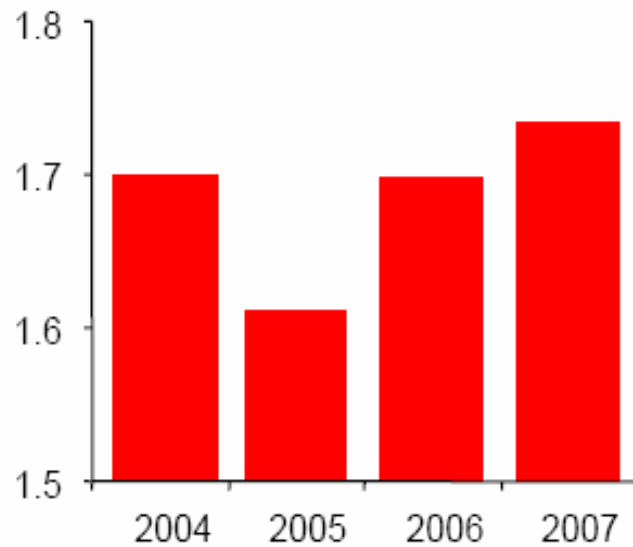
Estructura del activo
(%)



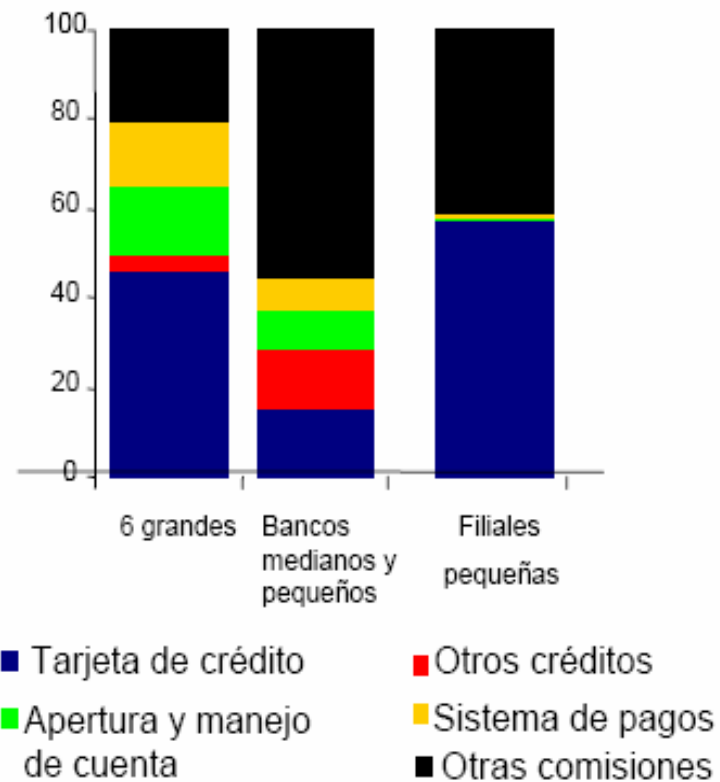
Fuente: CNBV. Cifras a junio 2007.

SISTEMA FINANCIERO

Comisiones Netas
(% de los Activos Totales)



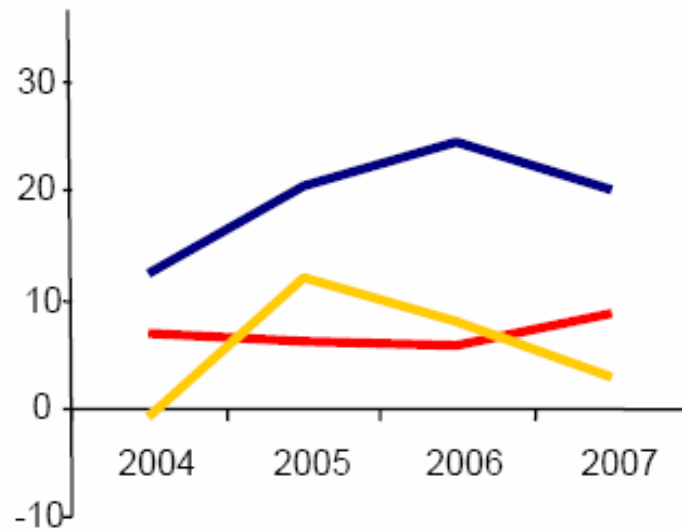
Estructura de Comisiones Cobradas
(%)



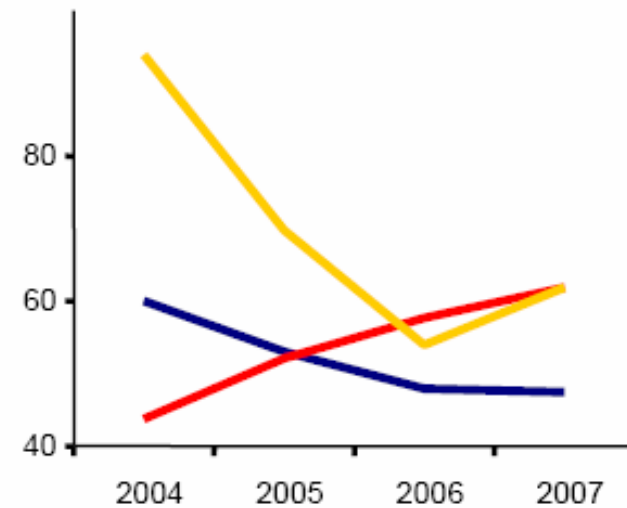
Fuente: CNBV. Cifras a diciembre 2007.

SISTEMA FINANCIERO

Utilidad Neta de la Banca como
Proporción del Capital Contable (ROE)
(%)



Índice de Eficiencia de la Banca*
(%)

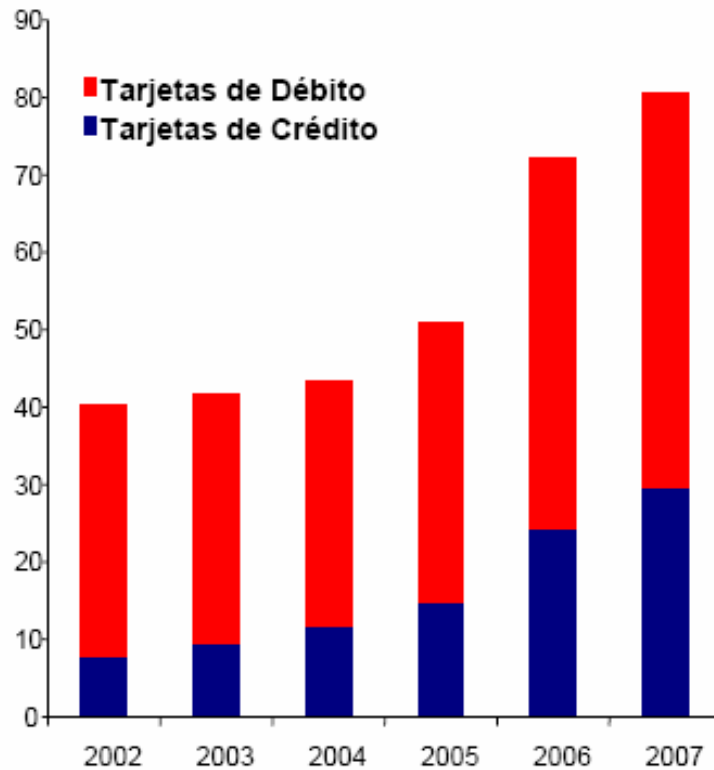


— 6 grandes — Bancos medianos y pequeños — Filiales pequeñas

* El índice de eficiencia se calcula como la razón de gasto administrativo a ingresos totales.
Fuente: Banco de México. Cifras a septiembre 2007.

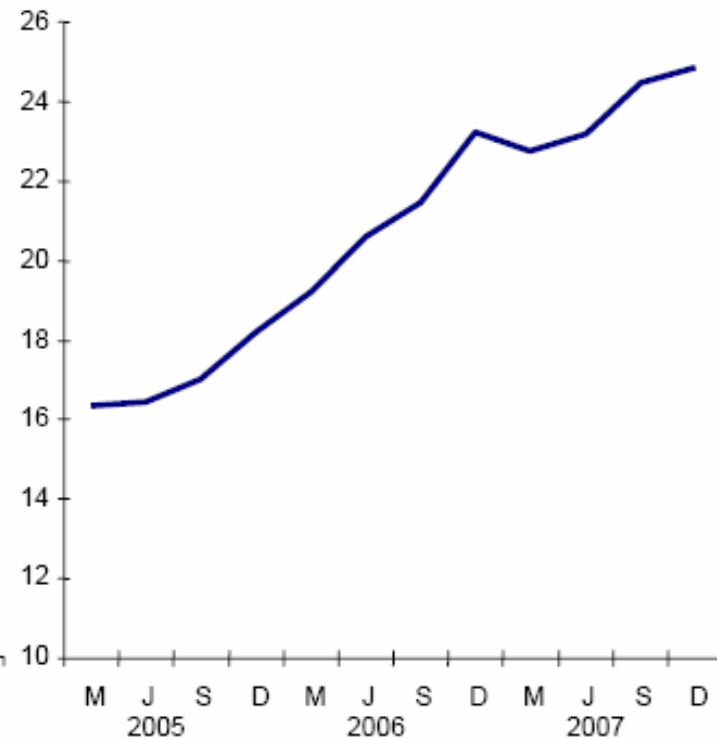
SISTEMA FINANCIERO

Número de Tarjetas Bancarias Emitidas
(Millones de Tarjetas)



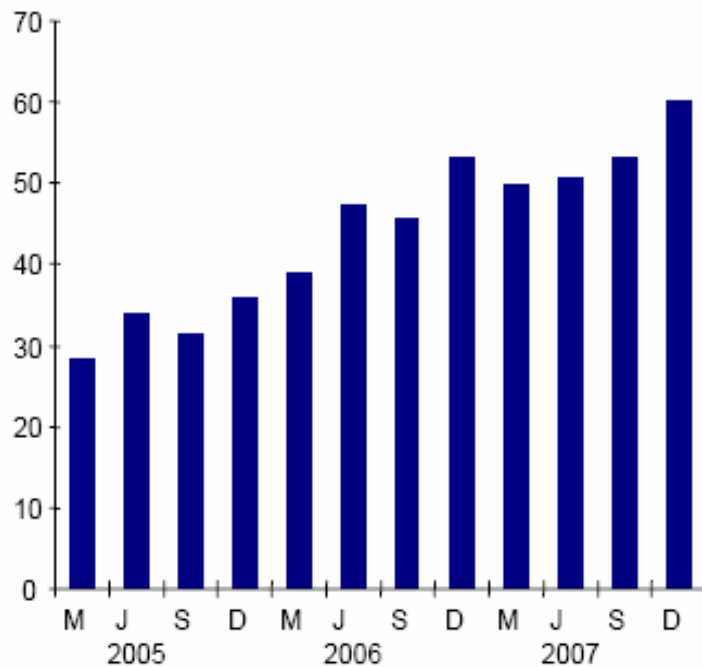
Fuente: Banco de México.

Operaciones con Tarjeta de Débito en TPV
como Proporción del Total
(%)



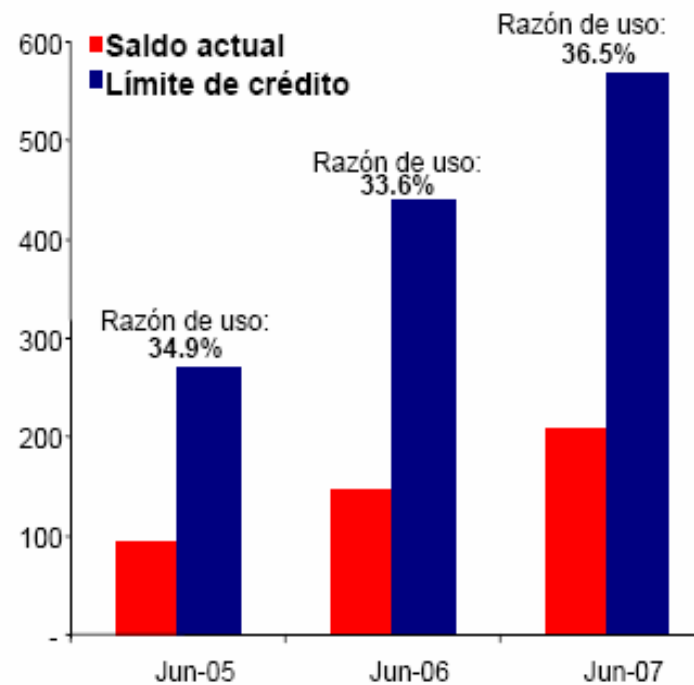
SISTEMA FINANCIERO

Valor de Compras con Tarjetas de Crédito
(Miles de Millones de Pesos de 2002)



Fuente: Banco de México.

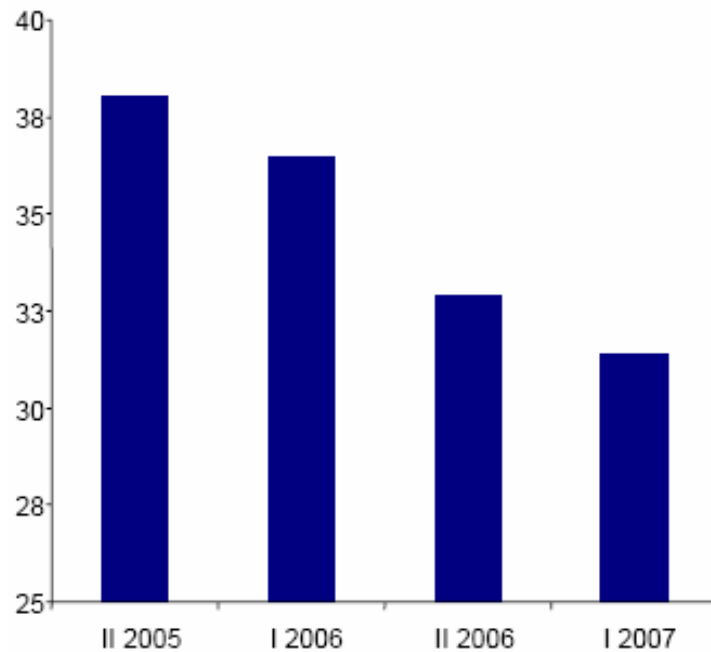
Tarjetas de Crédito con Pago Puntual
(Miles de Millones de Pesos)



Razón de uso: Saldo actual / Límite de crédito.
Fuente: Buró de Crédito.

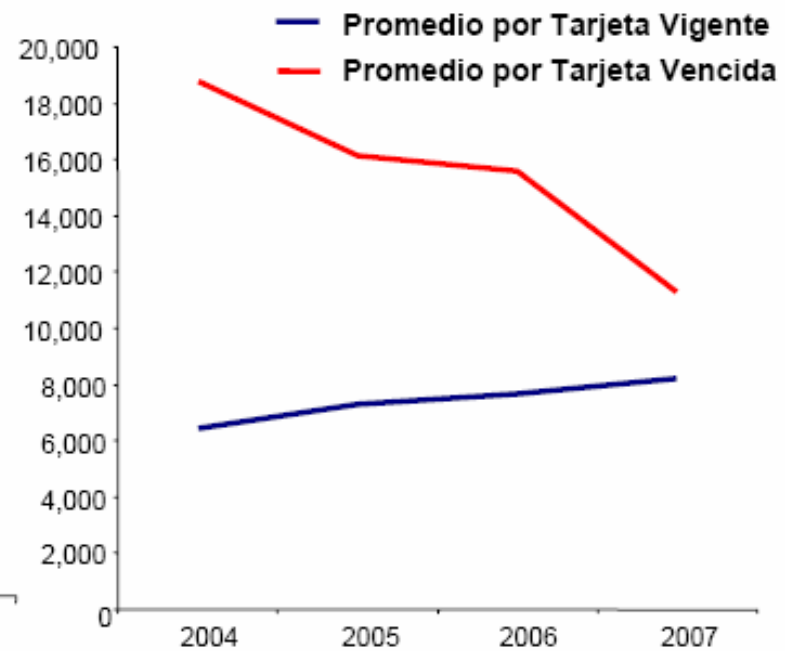
SISTEMA FINANCIERO

Fracción de las Tarjetas Otorgadas a Clientes Sin Historial Crediticio (%)



Fuente: Buró de crédito.

Saldo de la Cartera Vigente y Vencida Por Tarjeta en cada Situación (Pesos de 2002)



Fuente: Buró de Crédito.

SISTEMA FINANCIERO

Financiamiento otorgado, dic. 2007

Financiamiento Otorgado	Banca Comercial (Mmp) 1	Banca de Desarrollo (Mmp) 2	% (2/1)
Total	1,923	318	16.5
Sector Privado	1,573	123	7.8
Financiamiento Directo	1,534	123	8.0
Consumo	483	9	1.8
Vivienda	255	5	1.9
Empresas y Personas Físicas	718	42	5.8
Intermediarios Financieros no Bancarios	78	68	87.2

Fuente: Banco de México

Principales Tasas de Interés

Principales Tasas de Interés Nominales Por ciento anual

	2006	2007	2008			Variación en puntos porcentuales	
	Dic.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Feb.08	Mar.08
Cetes 28 días ^{1/}	7.04	7.44	7.42	7.43	7.43	0.00	
Interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días ^{2/}	7.34	7.93	7.93	7.93	7.93	0.00	
Interbancaria de equilibrio (TIIE) a 91 días ^{2/}	7.60	8.00	7.99	7.93	7.94	0.01	
Tasa de "fondeo" ponderado en papel bancario ^{2/}	7.05	7.52	7.51	7.50	7.50	0.00	
Tasa de "fondeo" ponderado en papel gubernamental ^{2/}	7.04	7.45	7.43	7.41	7.40	-0.01	
Cuenta de cheques tasa bruta ponderada	2.50	2.81	2.85	2.95	3.06	0.11	
Pagaré bancario 28 días tasa bruta de ventanilla ^{2/}	2.53	2.87	2.89	2.88	2.86	-0.02	
Pagaré bancario 91 días tasa bruta de ventanilla ^{2/}	2.96	3.13	3.18	3.21	3.21	0.00	
CCP en moneda nacional	5.78	6.24	6.29	6.41	6.43	0.02	
CCP en dólares	4.28	4.34	4.21	3.84	3.53	-0.31	

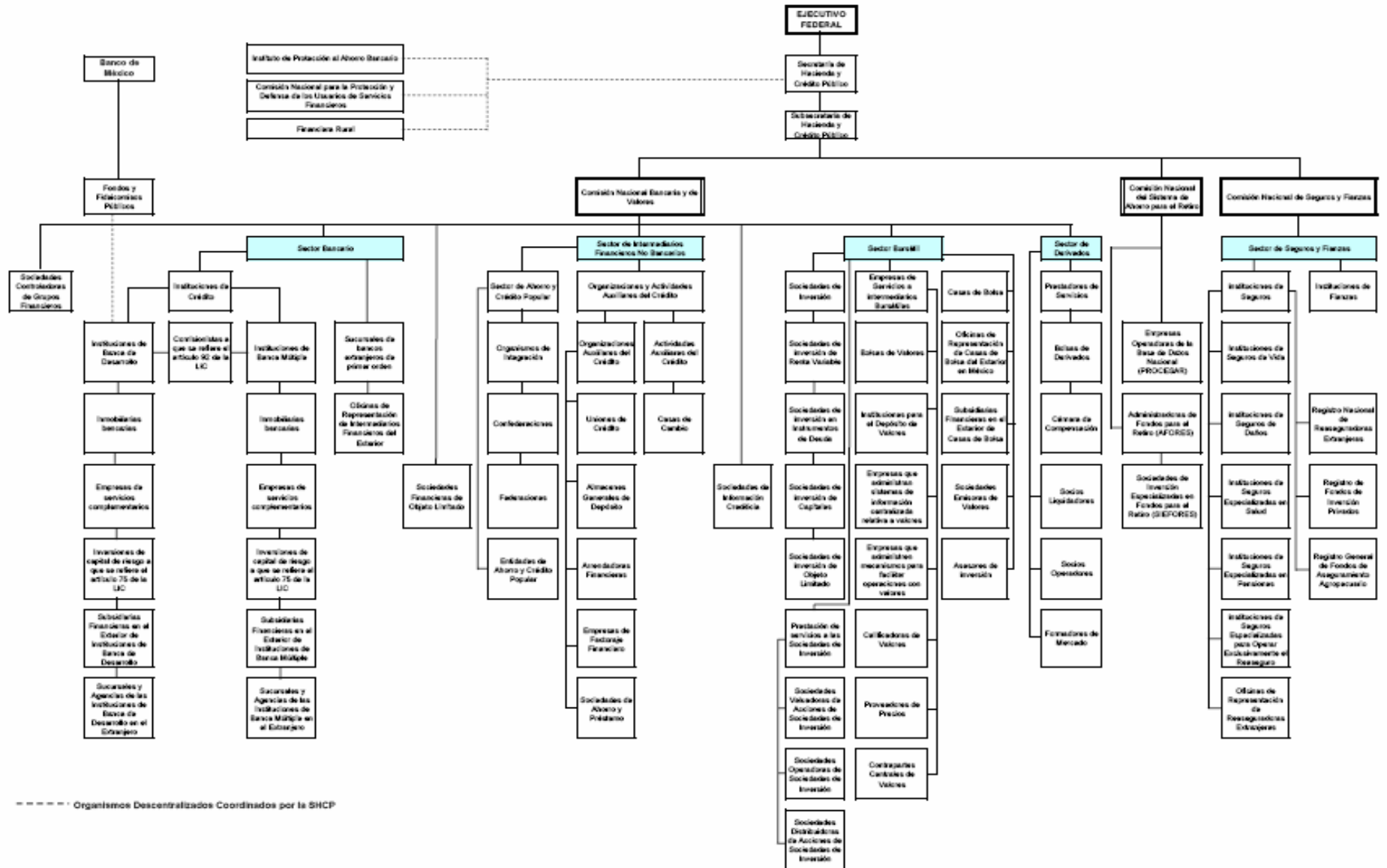
1/ Promedio ponderado de colocaciones primarias.

2/ Promedio simple de tasas diarias o semanales.

ESTRUCTURA COMPLETA SISTEMA FINANCIERO

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

S.H.C.P





MTRO. ANÍBAL GUTIÉRREZ LARA

ESTRUCTURA **D**EL
SISTEMA
FINANCIERO

5 de mayo, 2008